METODOLOGÍA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Presentación:

La Hoja de Ruta Metodológica (HRM) del proceso de Reforma de la Universidad establece que la discusión y construcción de propuestas se lleva a cabo en tres niveles: Nivel Base, Nivel Consolidación y Nivel de Plenaria, Cumbre, Asamblea o Constituyente Universitaria (Numeral 6 HRM). Dando curso al desarrollo de estos niveles, y en particular de los propósitos del Nivel Consolidación[1] en el Reglamento Interno del Nivel Consolidación (NC) se definieron como productos esperados "*1) Diagnóstico Crítico…; 2) Iniciativas de propuestas….; 3) Propuesta de metodología para el nivel siguiente"* (Art. 54 del Reglamento Interno NC).

Atendiendo a lo contemplado en el reglamento interno, la Comisión de la Mesa (CM) elaboró los lineamientos metodológicos y de contenido para el desarrollo de los productos esperados, lineamientos que fueron remitidos a las Mesas Temáticas y presentados Plenaria del NC y discutidos en sesión del día 9 de octubre de 2015, en sesión Plenaria del 19 de octubre de 2015 , se recibió propuesta de la MT3 y en sesión de Plenaria de la Asamblea Constituyente Universitaria – UD del 27 de octubre de 2015 y se conformó una comisión accidental para analizar y armonizar estas propuestas y presentar informe a la Plenaria.

[1]Propósito descrito en la página 13 de la Hoja de Ruta Metodológica.

PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA

1. MARCO GENERAL EN QUE SE SUSTENTA LA PROPUESTA

- La Hoja de Ruta Metodológica del proceso de Reforma, adoptada como metodología para la reforma orgánica de la Universidad (Resolución 018 de 2014 del Consejo Superior Universitario), como documento guía para la estructuración de la propuesta.

- La Hoja de Ruta Metodológica establece como uno de los elementos clave el carácter vinculante de los resultados del proceso (CSU en Hoja de Ruta V5, Resolución 018 de 2014, Factor de Exito 7.2: p 16).

- El documento de Desarrollo de la Hoja de Ruta Metodológica, avalado por el Consejo Académico y presentado al Consejo Superior de la Universidad, que establece aspectos metodológicos de referencia para esta propuesta.

- El Reglamento Interno del Nivel Consolidación y la experiencia y profundidad en la discusión temática lograda en el proceso de reforma, en los niveles base y consolidación.

- La discusión y aportes dados por los delegados del NC en la sesión Plenaria de los días 9, 19 y 20 de octubre.

- Las discusiones desarrolladas al interior de la mesa 3 en relación a la conveniencia de una metodología que garantice participación, articulación de lo trabajado en las 4 mesas temáticas, y transparencia a la hora de crear y aprobar articulado.

- Las discusiones desarrolladas en la plenaria del 27 de octubre de 2015 de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital.

2. OBJETIVO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

La Hoja de Ruta Metodológica establece como propósito del último nivel del proceso "*Construir y aprobar los estatutos general, académico, docente, administrativo, financiero, estudiantil de pregrado y postgrado junto con las*

reglamentaciones de investigación y extensión/proyección social y las demás que sean necesarias"[2].

El Objetivo de la Asamblea Constituyente de la Universidad Distrital es la construcción del Estatuto General, como base para la construcción de los demás estatutos y la construcción de todos los estatutos derivados del Estatuto General, que surjan de las propuestas contenidas en los documentos únicos producidos por las 4 Mesas Temáticas.

3. COMPOSICIÓN

Integran la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital:

- Los delegados del Nivel Consolidación qué cumplen con las condiciones establecidas en el Reglamento Interno (RI) y que no hayan incurrido en pérdida de envestidura son reconocidos por la Plenaria del NC como delegados a la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital.
- Los miembros de Consejo Superior Universitario.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA UNICOS PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

En la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital los únicos documentos de referencia para la construcción de articulados, serán los producidos y entregados a la Secretaria Técnica de Reforma por las Mesas Temáticas al cierre del Nivel de Consolidación.

De tal manera que la Secretaría Técnica de la Reforma hará entrega de los documentos avalados por el Nivel Consolidación en la primera sesión plenaria de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital de la siguiente forma:

1. Cuatro diagnósticos críticos, uno por cada mesa del Nivel de Consolidación, con su respectiva bibliografía, anexos y documentos Base del Nivel Consolidación, que hacen parte integral del informe.

2. Cuatro documentos de propuestas, uno por cada mesa del Nivel de Consolidación, con su respectiva bibliografía, anexos y documentos Base del Nivel Consolidación, que hacen parte integral del informe.

[2] HRM, pág. 18

3. Las actas de las Mesas Temáticas.

4. Un documento único de propuesta de Metodología para el siguiente nivel.

5. PRODUCTOS ESPERADOS Y ETAPAS

5.1. PRODUCTOS ESPERADOS

De conformidad con la HRM (CSU en Resolución 018 de 2014 y anexo HRM: pág. 16) los productos esperados son: *"Estatutos General, Académico, Docente, Personal Administrativo, Financiero, Estudiantil de pregrado y postgrado, junto con los Estatutos de las labores misionales de la Universidad – Docencia, investigación y Extensión/Proyección Social y las demás que sean necesarias".*

De conformidad con lo anterior los productos esperados de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital son el Estatuto General y todos los estatutos derivados de éste, que surjan de las propuestas contenidas en los documentos únicos producidos por las 4 mesas temáticas del Nivel Consolidación.

5.2 ETAPAS Y MECANISMOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Cabe tener en cuenta que en el desarrollo de las etapas será responsabilidad de la Presidencia Colegiada de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital que se establezca en el Reglamento Interno la coordinación de estas actividades de socialización, así como la gestión oportuna de las condiciones adecuadas que garanticen la posibilidad de asistencia y participación de los integrantes de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital en todas las actividades que se deriven de las etapas y cronograma que se describen a continuación.

5.2.1 Etapas La Asamblea Constituyente Universitaria De La Universidad Distrital

La Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital se desarrollará en tres (3) etapas:

- Etapa I. Del 23 de Octubre al 27 Noviembre de 2015: Construcción y aprobación del Estatuto General.

- Etapa II. Del 27 de Noviembre de 2015 - 2016: La Construcción y Aprobación de estatutos derivados del Estatuto General.

- Etapa III. Año 2016: Periodo de implementación de los Nuevos Estatutos construidos en la Etapa I y II y construcción democrática del Plan de Desarrollo Institucional.

Con el fin de dinamizar la socialización, sistematización y armonización del proceso de Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital se propone la creación del siguiente Equipo de trabajo y comisiones:

Equipo de socialización: conformado por asambleístas de las diferentes facultades y en coordinación con la comisión de la mesa, el Consejo Académico y el COR.

Comisión Redactora y Relatora: Conformada por dos (2) relatores y un (1) redactor. Se creara una para la plenaria y para cada Comisión Permanente.

Comisión de Armonización: Conformada por (4) asambleístas escogidos por la plenaria quienes tendrán la tarea de armonizar el conjunto presentadas por la Comisiones Permanentes con el objetivo de tener un articulado coherente.

5.2.2 Mecanismos De Trabajo de las Etapas de la Asamblea Constituyente Universitaria De La Universidad Distrital

Etapa I: Año 2015. Construcción y aprobación del Estatuto General

I. Aprobación en Plenaria del Reglamento Interno de trabajo en la Asamblea Constituyente Universitaria De La Universidad Distrital.
II. Se incluye un periodo para que los integrantes de la Asamblea Constituyente Universitaria De La Universidad Distrital hagan lectura de los Documentos Únicos Representativos del Nivel Consolidación.
III. Se conforman en plenaria las Comisiones Permanentes las cuales estarán encargadas de proponer textos de articulado para la construcción del Estatuto General y presentarlo en Plenaria para su aprobación. En el Reglamento Interno se debe definir con claridad el mecanismo de aprobación del articulado.
Las Comisiones Permanentes (CP) se describen en los siguientes núcleos de trabajo y temáticas:

1. Comisión Permanente 1 (CP1) Naturaleza, Principios y Comunidad Universitaria, la cual estará subdivida en las siguientes temáticas:

a) Naturaleza, Identidad, Carácter y Principios
b) Objetivos y Funciones Institucionales
c) Comunidad y Bienestar Universitario

2. Comisión Permanente 2 (CP2) Democracia, Participación y Gobierno Universitario, la cual estará divida en las siguientes temáticas

a) Democracia y Participación
b) Órganos de Gobierno
c) Órganos de Dirección

3. ***Comisión Permanente 3 (CP3) Estructura y Funcionamiento Académico y Administrativo***, la cual estará divida en las siguientes temáticas

a) Planeación Académica e Institucional (Financiera, Humano, Tecnológico y Físico)
b) Docencia y Formación - Procesos Administrativos
c) Investigación - Creación, Extensión - Proyección Social - Procesos Administrativos

IV. Se realizan sesiones iniciales de trabajo para la armonización de fundamentos estructurantes entre las cuatro temáticas iniciales (Democracia y Participación, Aspectos Académicos, Aspectos Administrativos e Infraestructura y Recursos) se conformarán a partir de las siguientes Subcomisiones Temporales:

a) Principios y objetivos de la Universidad
b) Organización Académica
c) Estructura y Niveles en la Organización
d) Modelo Administrativo
e) Meritocracia y participación en la dirección de la Universidad y su planeación
f) Otros que la Plenaria considere.

En cada Subcomisión Temporal se nombra un presidente y un ponente según las temáticas que ella considere tratar. Cada Subcomisión Temporal deberá estar integrada por al menos un integrante de cada mesa temática del NC y de cada estamento de la Comunidad Universitaria. Todo constituyente deberá inscribirse en una Subcomisión Temporal.

El informe final a la plenaria de cada Comisión Temporal será presentado por el presidente de la misma y tendrá entonces el espíritu

estas discusiones de articular y orientar el trabajo posterior en las Comisiones y Subcomisiones Permanentes.

V. Las Comisiones y Subcomisiones Permanentes podrán acordar asesorías que se consideren pertinentes con el fin de enriquecer la discusión y facilitar las definiciones posteriores frente al articulado.

VI. Las Comisiones Permanentes son las que definirán la estructura (Títulos, capítulos y contenido) del Estatuto General que será aprobado en Plenaria.

VII. En la plenaria del 27 de noviembre se da la aprobación definitiva y firma por la Mesa Directiva del Estatuto General por parte de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital que incluye entre sus asambleístas al Consejo Superior Universitario.

Etapa II Del 27 de noviembre de 2015 – 2016: Construcción y Aprobación de estatutos derivados del estatuto general:

1. Como actividad inicial de esta etapa, se programa asesorías o conversatorios donde se analice el marco normativo y alcance de los estatutos específicos y el que ayude a la definición de los estatutos derivados que se requiera armonizar o crear.
2. En sesión Plenaria se definen los estatutos específicos, la secuencia en que serán construidos y aprobados y la responsabilidad de coordinación en las Comisiones Permanentes (CP). El órgano de dirección o de coordinación que se establezca en el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital presenta una propuesta en Plenaria para su discusión y aprobación.

   Es responsabilidad de la Comisión Permanente coordinar procesos que garanticen la participación de la comunidad universitaria en la construcción de cada propuesta de estatuto específico y su retroalimentación. Como principios que guían esta coordinación se tienen:
   - Participación de la Comunidad Universitaria.
   - Armonía entre los diferentes estatutos.
   - Equilibrio en la representación de los estamentos.

Etapa III: Año 2016. Periodo de implementación de los Nuevos Estatutos construidos en la Etapa I y II y construcción democrática del Plan de Desarrollo Institucional.

La Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital asume el compromiso de diseñar una metodología para la implementación de la Reforma de la Universidad.

7.3 CRONOGRAMA I ETAPA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

CRONOGRAMA ASAMBLEA CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL 2015		
Fecha	**Mecanismo**	**Actividad**
28 de octubre de 2015	Plenaria	Aprobación en Plenaria del Reglamento Interno.
		Elección Mesa Directiva
	Comisiones y Subcomisiones Permanentes	Conformación e instalación (Elección de presidente, redactor y relator) Comisiones Permanentes y Subcomisiones.
29 al 30 de octubre	Subcomisiones Temporales (Ver literal 5.2.2)	Lectura y armonización de fundamentos estructurantes en subcomisiones temporales y designación de ponentes para plenaria.
3 de Noviembre	Plenaria	Presentación de informes Subcomisiones Temporales.
4 al 10 de Noviembre	Comisiones y subcomisiones permanentes (Ver literal 5.2.2)	Definir la estructura de los capítulos del articulado y redacción de propuesta de articulado.
11 al 13 de Noviembre	Plenaria	Primer debate informes comisiones
17 al 20 de Noviembre	Comisiones y subcomisiones permanentes (Ver literal 5.2.2)	Retroalimentar la estructura de los capítulos del articulado y redacción de propuesta de articulado.
23 al 25 de Noviembre	Plenaria	Segundo debate en plenaria
23 al 26 de Noviembre	Comisión de armonización Estatuto General (Ver literal 5.2.2)	Armonización Estatuto General
27 de Noviembre	Plenaria	Aprobación Estatuto General y consideraciones generales al Estatuto

		General y propuesta metodológica de II y III Etapa

6. ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO

Se adopta como organización y reglamento interno para la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital un reglamento análogo al Reglamento Interno del Nivel Consolidación, armonizado según lo establecido en la metodología aprobada para el nivel.

Los ajustes darán cuenta de la denominación del nivel, objetivo, productos esperados, Comisiones Permanentes y comisiones temporales y la fecha prevista de finalización en cada etapa.

En la última sesión del Nivel Consolidación se conforma una comisión de armonización del Reglamento Interno con la metodología adoptada, que presentará su reporte en la primera sesión de la Asamblea Constituyente Universitaria de la Universidad Distrital.